UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 961 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2016

Visto el Expediente Nº 00693 organizado por el Ing. Ponciano Ancco Pampa sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00693, de fecha 28 de enero de 2016, el Ing. Ponciano Ancco Pampa, ex docente contratado adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, de conformidad con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, el Ing. Ponciano Ancco Pampa ha laborado en la condición de docente contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, la cual no contempla el reconocimiento de la compensación vacacional;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por el Ing. Ponciano Ancco Pampa, ex docente contratado adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Estando a la Opinión Legal Nº 053-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por el Ing. PONCIANO ANCCO PAMPA, ex docente contratado adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 961 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Ponciano Ancco Pampa
Archivo

CAZP/oegj